



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 252 / 2014

FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA**

Ubicado en **SANTA ESTER**

N° **638**

Población **JUAN DE DIOS GUAJARDO**

Sector **OVEJERIA (ZONA H-3)**

Propiedad de **RAFAEL MARTINEZ SILVA**

R.U.T. N° **11.593.208-K**

Rol **3060-7**

PERMISO OTORGADO N° **145**

FECHA **13.05.2014**

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	50.79 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	50.79 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N° 17 DEL 11.01.2013
Certificado N° 17 DEL 11.01.2013
Certificado N° 3456152 DEL 11.01.2013
Certificado N°172 DEL 18.06.2014

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/ETM/etm



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente certificado corresponde a la recepción final de una vivienda cuya superficie recepcionada es de 50.79 m², ubicada en calle Santer Ester N° 638, de propiedad del Sr. Rafael Martínez Silva.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Francisco González
Constructor : Francisco González

AVM/ESP/ETM/etm